

COMUNICACIÓN CONCEJALIA DE COMERCIO

Con motivo de la próxima celebración de las Fiestas Navideñas, y en atribución de las competencias que tiene este Ayuntamiento en materia de horarios comerciales, se **COMUNICA:**

Que de conformidad con lo establecido en el apartado 5) del art. 4 de la “*Orden de 21 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público*”, se permite ampliar el horario, de cierre establecido en sus licencias de funcionamiento, **dos horas respecto al horario habitual autorizado, durante las noches del 24, y 31 de diciembre de 2022, así como del 5 de enero de 2023.**

Asimismo, se recuerda que, en todo momento, deberá respetarse el bienestar de todos los vecinos, tanto de los que desean participar como de los que no, sin sobrepasar los límites de contaminación acústica.

Lo que se traslada para su conocimiento, y efectos oportunos.

El Concejal Delegado del Área de Comercio,
D. Santos Esteban Calvo
(Firmado digitalmente).



Gestión Documental: Exp: 22350/2022

CBND3175362

